

## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00042297**

**ECON. MARÍA BELEN LOOR**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, bajo el número 2020.Q.16.018268 de 13 de febrero de 2020, se registró al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL en el Catastro Público del Mercado de Valores, como inversionista institucional;

**QUE**, la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA, a través del Gerente General señor César Robalino Aguirre, certifica que la señora Lezlie Andrea Romero Anchatipán con cédula de ciudadanía No. 1722511886, una vez que ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, ha sido pre calificada para actuar en representación del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL, como Funcionaria Pública Autorizada;

**QUE**, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, a través del licenciado Renato González Peñaherrera, Coronel de Policía de E.M., Director General del ISSPOL, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la señora Lezlie Andrea Romero Anchatipán con cédula de ciudadanía No. 1722511886, para actuar como operadora de valores en representación del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en la Bolsa de Valores de Guayaquil;

**QUE**, el numeral 5, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 2 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2023.298 de 06 de septiembre de 2023, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-

004 de 12 de enero de 2022 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba a la señora Lezlie Andrea Romero Anchatipán con cédula de ciudadanía No. 1722511886, para actuar en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operadora de Valores en representación del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se notifique al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el representante legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **06 de septiembre de 2023.**

**ECON. MARÍA BELEN LOOR**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SA/MCM/FJ  
Tramite No. 104193-0041-23